PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1.410/2.016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS "AUTOMOTOR S.A." EN EL LOTE Nº 1 Y "TAPE RUVICHA S.A.E.C.A, EN EL LOTE Nº 2, DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/2.016 - PLURIANUAL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.016 Y 2.017.

Asunción, 12 de diciembre del 2.016

VISTO: *El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/2.016, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16, de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las Convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la licitación por concurso de ofertas, para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.*

Que en el Acta Nº 52/2.016, consta que en fecha 09 de diciembre del 2.016, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de la Oferta, presentándose en dicha ocasión las empresas; Tape Ruvicha S.A.E.C.A. y Automotor S.A.

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/2.016 - Plurianual, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos", a las empresas Automotor SA., con RUC Nº 80001340-9, en el Lote Nº 1 y Tape Ruvicha S.A.E.C.A., con RUC Nº 80014552-6, en el Lote Nº 2.

Que el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato".

POR TANTO; *en uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar el* ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/2.016 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos"****, a las empresas:*

- ***Automotor S.A.****, en el* ***Lote Nº 1:*** *por un monto máximo de* ***Guaraníes seiscientos millones (Gs. 600.000.000)*** *y por un monto mínimo de* ***Guaraníes trescientos millones (Gs. 300.000.000).***
- ***Tape Ruvicha S.A.E.C.A.****, en el* ***Lote Nº 2:*** *por un monto máximo de* ***Guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000)*** *y por un monto mínimo de* ***Guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000).***

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a suscribir el Contrato respectivo con las empresas adjudicadas.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Artículo 1, en el Rubro 240 (Gastos por Servicio de Aseo, de Mantenimiento y Reparaciones), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA HORACIO CARTES 2013-2018